

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

13774

CORRECCION de erratas de la Orden de 15 de marzo de 1984, del Departamento de Enseñanza, por la que se convocan pruebas para la provisión de 80 plazas de Catedráticos numerarios de Bachillerato en Cataluña, en régimen de concurso-oposición.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de 28 de marzo de 1984, se detalla a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8735, apartado 12.2.e), donde dice: «En este último caso ... en los apartados a), b) y c), por el Secretario, con el "visto bueno" de la Inspección de Bachillerato si se trata de los centros enumerados en los apartados d) al l)», debe decir: «En este último caso ... en los apartados a), b) y c) por el Secretario con el "visto bueno" del Director del Centro; y con el "visto bueno" de la Inspección de Bachillerato si se trata de Centros enumerados en los apartados d) al l)».

13775

CORRECCION de errores de la Orden de 15 de marzo de 1984, del Departamento de Enseñanza, por la que se convocan pruebas para la provisión de 655 plazas de Profesores agregados de Bachillerato en Cataluña.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 28 de marzo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 8728, apartado 2.1.8, donde dice: «Comprometerse a cumplir ...», previsto en el Decreto 107/1979, de 5 de abril ...», debe decir: «Comprometerse a cumplir ... previsto en el Decreto 707/1979, de 5 de abril ...».

En la página 8730, apartado 11.2.c) donde dice: «Certificación de no padecer ...», expedida por la Dirección General de Sanidad y Seguridad Social», debe decir: «Certificación de no padecer ...», expedida por la Dirección General de Promoción de la Salud de los Servicios Territoriales de Sanidad y Seguridad Social.»

13776

RESOLUCION de 21 de febrero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 46, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1969, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán. Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Barrio Gabusas de Baix», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora «Pina»
Final de la misma: Estación transformadora proyectada.
Término municipal: Vilopriu.
Tensión: 10 KV.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud: 0,775 kilómetros.
Conductores: Aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 509/81-A.

Estación transformadora

Tipo: Edificio.
Transformador: 50 KVA, relación 10/200-127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 21 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.277-D.

13777

RESOLUCION de 21 de marzo de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archa, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia BH/ce-10018/82. A. Alimenta la E. T. 1.294 a establecer en la terminal aeropuerto de Barcelona, derivación de la línea de E. T. 1.100 a E. T., en el término municipal de Prat de Llobregat. Tensión a 25 KV, subterránea, un circuito doble, conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,62. Estación transformadora, 400 KVA.

2. Referencia BH/ce-10018/82. B. Alimenta la E. T. 2.106 a establecer en la carretera de la Marina, derivación de la línea de E. T. 1.389 a E. T. 1.805, en el término municipal de Prat de Llobregat. Tensión a 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. 0,022 kilómetros de longitud. Estación transformadora, 630 KVA.

3. Referencia BH/ce-10018/82. C. Alimenta la E. T. 1.858 a establecer en la calle sin nombre del polígono «Gornal», derivación de la línea de E. T. 1.857 a E. T., término municipal de Hospitalet de Llobregat. 25 KV de tensión, tendido subterráneo, un circuito doble. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,181 kilómetros. Estación transformadora, 400 KVA.

4. Referencia BH/ce-10018/82. D. Alimenta la E. T. 2.087 a establecer en la calle Enrique Morera y avenida V. Montserrat, derivación de la línea de E. T. 1.389 a E. T. 1.975, en el término municipal de Prat de Llobregat. Tensión a 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,180 kilómetros. Estación transformadora, 400 KVA.

5. Referencia BH/ce-AT.10018/82. E. Alimenta la estación transformadora 1.857 a establecer en la calle sin nombre del polígono «Gornal» derivación de la línea de E. T. 1.856 a E. T. 1.858, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tensión a 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud, 0,030 kilómetros. Estación transformadora, 400 KVA.

Barcelona, 21 de marzo de 1984.—El Ingeniero Jefe en funciones (ilegible).—8.449-C.

13778

RESOLUCION de 9 de abril de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativo a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: E. A. T. 4503, a 25 KV, a nueva «Cataluña» (provisionalmente se conectará a 11 KV), T-14193.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea y subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio de LA-30 milímetros de sección (aérea) y de 70 milímetros (subterránea), con una longitud total de 0,355 kilómetros desde la línea 11 KV P. T. «Camino de Las Arenas», a E. T. «Cataluña», con una potencia de 250 KVA.

Presupuesto: 1.101.000 pesetas.
 Procedencia de materiales: nacional.
 Situación: Término municipal de Monroig.
 Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona 9 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, J. R. Dueso y Parache.—7.579-C.

13779 RESOLUCION de 10 de abril de 1984, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Eléctrica de Guixes».

Expediente: H-2.340 RLT/M-81.

Objeto de la instalación: Modificación de línea y estación transformadora elevando la tensión de 1,3 a 25 KV, y variando el trazado, en el término municipal de Sant Llorenç de Morunys.

Línea eléctrica con origen en estación transformadora «Era Nova», y final estación transformadora «Barri Nou».

Estación transformadora «Barri Nou», situada en el término municipal de Sant Llorenç de Morunys, tipo interior, transformador de 250 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

Lérida, 10 de abril de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—1.858-D.

GALICIA

13780 RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña (Consejería de Industria, Energía y Comercio de la Dirección General de Industria), relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de As Pontes de García Rodríguez.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de As Pontes de García Rodríguez, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio de 1972, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que, en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada

una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.

Hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial de Industria, sita en La Coruña, edificio Delegaciones Ministeriales (Monelos), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados.

La Coruña, 4 de junio de 1984.—El Delegado provincial.—11.681-C.

RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS AFECTADAS

Número de la finca, número de la parcela en el plano, propietario y domicilio, término municipal en que está situada la finca, superficie en hectáreas, clasificación y paraje.

1. 993. Herederos de Dionisio Formoso Fraga. Vilabella As Pontes. As Pontes. 0,1400. Prado. Angueiro de Vila.
2. 5.524. Herederos de Dionisio Formoso Fraga. Vilabella-As Pontes. As Pontes. 0,1760. Labradío. Angueiro de Vila.
4. 5.528. Herederos de Manuel Prieto Soto, Vía Romana, 42. As Pontes. As Pontes. 0,9800. Monte. Porto da Pedra.
5. 5.526/1. Serafin, Raimundo y Alfonso Formoso Antón. Calle Pardo Bazán, 2. As Pontes. As Pontes. 0,0580. Labradío. Fraga de Arriba.
7. 5.528. Herederos de Jesús López García. Representante: Josefa López López. Vilabella-As Pontes. As Pontes. 0,0920. Labradío. Fraga.
8. 5.529. Herederos de Dionisio Formoso Fraga. Vilabella-As Pontes. As Pontes. 0,2580. Monte y prado. Fraga.
21. 5.541. Herederos de Eladio Manuel Prieto Soto, Vía Romana, 42. As Pontes. As Pontes. 0,0490. Prado. Leira da Fraga.
24. 5.544. Rodrigo Gabeiras Vizoso. Avenida de La Coruña, 7. As Pontes. As Pontes. 0,2280. Prado. Leira da Fraga.
26. 5.546. Herederos de Eladio Manuel Prieto Soto, Vía Romana, 42. As Pontes. As Pontes. 0,1000. Monte. Fraga de Abajo.
27. 5.547. Herederos de Eladio Manuel Prieto Soto, Vía Romana, 42. As Pontes. As Pontes. 0,0570. Monte. Fraga de Abajo.
28. 5.548. Manuela Hermida González e hijos. Avenida Galicia, 2. 1.º As Pontes. As Pontes. 0,0450. Monte. Fraga de Abajo.
30. 5.550. Serafin, Raimundo y Alfonso Formoso Antón. Pardo Bazán, 2. As Pontes. As Pontes. 0,1170. Monte. Fraga de Abajo.
32. 5.552. Serafin, Raimundo y Alfonso Formoso Antón. Pardo Bazán, 2. As Pontes. As Pontes. 0,0590. Monte. Fraga de Abajo.

13781 RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Delegación Provincial de Industria de La Coruña (Consejería de Industria, Energía y Comercio de la Dirección General de Industria), relativa al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, sitas en el término municipal de As Pontes de García Rodríguez.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia se incoa por esta Delegación Provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de explotación «a cielo abierto» de los yacimientos de lignito de As Pontes de García Rodríguez, obra incluida en el III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que es de aplicación lo establecido en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 16), que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Las concesiones mineras de lignito de referencia, que pertenecieron a la «Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S. A.», han sido transferidas a la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 y Resolución de la Dirección General de Minas de 30 de junio de 1972, y estando aprobado el plan de explotación de dichos lignitos, se hace saber a todos los interesados en el expediente de referencia, que después de transcurridos, como mínimo, ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diarios de esta capital «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas afectadas, que están situadas en el Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez, que se expresan a continuación, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, se señalarán con la debida antelación legal el día y hora en el que para cada una de ellas tal acto habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que a dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente.